

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 18 de *Junio* de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar -a partir del día de la fecha y por el término de 60 (sesenta) días- las horas extras que realizará la auxiliar de la citada dirección -División de Programación Presupuestaria-, señorita María Alejandra AGURTO, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION